

Fecha: 15-01-2023  
Medio: La Estrella de Chiloé  
Supl. : La Estrella de Chiloé  
Tipo: Actualidad

Pág. : 2  
Cm2: 634,4  
VPE: \$ 391.412

Tiraje: 2.800  
Lectoría: 8.400  
Favorabilidad:  No Definida

Título: **Valoran nueva ley para evitar escapes de salmones en centro**



**Error al crear la imagen**



“  
**(Medidas) sancionan con el valor total de la cosecha y con la prohibición de hasta 4 años del centro de cultivo”.**

Iván Moreira, senador por la Región de los Lagos.



“  
**La industria salmonera debe hacerse responsable de la fuga y tiene que tomar medidas drásticas”.**

Gustavo Cortés, dirigente de Conatrasal y Fetrasal de Quellón.



“  
**“Es fundamental que integre la mirada de los distintos actores que forman parte de la cadena de valor”.**

Loreto Seguel, directora ejecutiva, Consejo del Salmón.



“  
**“Me parece más de lo mismo. ¿Cree usted que las sanciones son disuasivas? ¿Cómo se paga el daño ambiental?”.**

Tarsicio Antezana, doctor en Oceanografía.



“  
**Como dirigentes pedimos que siempre se pudieran capturar esos peces y que no sean multados (los pescadores)”.**

Pablo Oyarzo, presidente de la Mesa Marea Roja de Ancud.



“  
**Con esto se concluye el trabajo de años realizado en conjunto con muchas organizaciones”.**

Javiera Calisto, directora jurídica de Oceana Chile.

futuro y con la convicción de la importancia del crecimiento y el desarrollo de las regiones de la macrozona sur de Chile”.

“Es fundamental que integre la mirada de los distintos actores que forman parte de la cadena de valor que se ha articulado en torno a la salmonicultura chilena durante más de tres décadas como las empresas productoras, proveedores de la industria, trabajadores, pescadores artesanales y las autoridades pertinentes, entre otros actores”, esgrimió de la instancia que reúne a AquaChile, Cermaq, Mowly Salmones Aysén.

De igual modo, la ingeniera civil exhortó que “esperamos que un eje central de la discusión sea avanzar en reglas claras que permitan el desarrollo sostenible social, económica y ambientalmente de la salmonicultura chilena en los próximos años en post del bienestar de las personas de la macrozona sur”.

#### OPERARIOS DEL RUBRO

Sumado a todo lo anterior, la nueva ley permite a los pescadores artesanales debidamente inscritos en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) capturar especies que se hayan fugado de centros de cultivos, previa solicitud de prestación de estos servicios por parte del responsable de la instalación acuícola afectada. Igualmente los arma-

dores que en sus faenas habituales capturen accidentalmente estas especies, deberán informarlo en sus declaraciones de desembarque.

Bajo esta premisa, Pablo Oyarzo, presidente de la Mesa Marea Roja de Ancud, valoró la aprobación de estas medidas recordando que “este es un tema que viene desde años atrás, no es de ahora; como dirigentes pedimos que siempre se pudieran capturar esos peces y que no sean multados (los pescadores), porque en un momento pensaban multar si se atrevían a eso. Es bueno lo que está sucediendo porque, al final de cuentas, cuando hay un escape de peces de las salmoneras es por temas naturales: a veces se rajan las mallas, el lobo, hay varias cosas por lo que puede suceder”.

Añadió el líder pesquero del norte de la Isla que “lo bueno de esto es que como el salmón es un pez depredador, es que la gente pueda beneficiarse si pasa algo como eso”.

Quien igualmente entregó su visto bueno a lo acontecido en el Congreso esta última semana fue Gustavo Cortés, dirigente sindical de la industria del salmón en Quellón, quien refrendó lo expuesto por el ancuditano Oyarzo, recalando que esta problemática venía planteándose hace ya tiempo.

“Nosotros hace años

atrás, como Confederación Nacional de los Trabajadores del Salmón, fuimos a exponer al parlamento como Conatrasal y también como Fetrasal (Federación de Trabajadores del Salmón) de Quellón, y precisamente nosotros estábamos de acuerdo que hoy en día la industria salmonera debe hacerse responsable de la fuga de salmones y tiene que tomar medidas drásticas”, repasó el representante.

Cortés adjuntó que “hoy día la industria salmonera tiene los recursos como para tener las mallas jaulas bien protegidas, hay recursos, entonces si bien hoy día no es normal que pasen esas fugas. También hoy día nosotros estábamos completamente de acuerdo que los pescadores artesanales tienen todo el derecho, o cualquier persona tiene el derecho, a la captura y la comercialización sin que sean penalizados”.

#### OCEANA CHILE

De manera similar, la organización de conservación marina Oceana Chile catalogó que se trata de un paso importante para la regulación de una industria que, a su juicio, se negó sistemáticamente a la transparencia y a asumir las responsabilidades ambientales producto de los escapes.

“Con esto se concluye el trabajo de años, en el que en conjunto con muchas orga-

nizaciones hemos trabajado en garantizar algo básico, como es la transparencia y el acceso a la información sobre contaminantes o aspectos de esta actividad económica que pueden afectar la salud de las personas y el medio ambiente. Además, esta ley previene la ocurrencia de escapes, estableciendo sanciones efectivas que la legislación actual impedía”, explicó Javiera Calisto, directora jurídica de la ONG que es parte de la internacional Oceana, inc.

“Se escuchó a la sociedad civil, a la pesca artesanal y a la ciencia, todos quienes demostraron su apoyo transversal al proyecto”, insistió la ambientalista.

#### POR UNA MORATORIA

Si bien estas reformas buscan proyectar un cuidado mucho más fortalecido de los ecosistemas marinos, con miras a un futuro cercano, para algunos especialistas la mirada retrospectiva habla de daños que pudieran ser irreparables a consecuencia de aquellas fugas producidas en los mares.

Es parte de lo advertido por Tarsicio Antezana, doctor en Oceanografía por la Universidad de California y biólogo marino por la Universidad de Chile, ligado fuertemente a la protección del medio ambiente isleño. Una serie de interrogantes fueron planteados por el experto.



HASTA AHORA NO SE PERMITÍA QUE PERSONAS AJENAS A LAS FIRMAS PUDIERAN USUFRUCTUAR DE LOS SALMONES RECAPTURADOS.

“Me parece más de lo mismo. ¿Cree usted que las sanciones son disuasivas? ¿Cómo se paga el daño ambiental si ni siquiera se evalúa? ¿Con cárcel de los dueños de la concesión? ¿Se califica como crimen ambiental o ecocidio, sobre todo cuando no se evalúa el impacto ambiental a corto y largo plazo? ¿Quién responde por el asilvestramiento de especies? Por todo esto y muchas otras incertidumbres (desconocida capacidad de carga) y riesgos debe haber moratoria total de salmones y especies exóticas en el maritorio”, postuló el científico.

El académico reconoció que “yo esperaríamos como medidas disuasivas, por ejemplo, la cancelación de la concesión en caso de escape ma-

sivo, además del financiamiento de un fondo igual al valor de las instalaciones de la concesión para un programa de investigaciones sobre el impacto ecosistémico por un plazo de al menos 10 años. Pero todo esto sobre gobernanza de la acuicultura escapa al área de mi experiencia”.

Junto a lo anterior, el profesional confesó al responder nuestra consulta desde San Diego, en Estados Unidos, sentirse sorprendido de “que un país desarrollado y una empresa tan poderosa tomen tan pocas previsiones ambientales y tantos riesgos e ignoren la investigación científica de excelencia del ecosistema marino que no es simple ni tan resiliente como se supone”. ☺